



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Rionegro, Antioquia, diez de septiembre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2020 00125 00
Asunto	Inadmite demanda

Revisada la presente demanda, advierte el Despacho que de conformidad con el artículo 90 del C.G.P. se impone su **INADMISIÓN** a efectos de que la parte actora subsane los siguientes defectos:

1. Aclarará las direcciones electrónicas de los intervinientes en este asunto, en el acápite correspondiente, de suerte que para la parte demandante se aportó [mmelo@b-alman.com](mailto:mmelo@b-alman.com), cuando lo correcto era [mmelo@b-altman.com](mailto:mmelo@b-altman.com), y para la parte demandada se indicó [comercialimportacionesmh@gamil.com](mailto:comercialimportacionesmh@gamil.com), cuando lo adecuado era [comercialimportacionesmh@gmail.com](mailto:comercialimportacionesmh@gmail.com), de acuerdo a lo consignado en los certificados de existencia y representación legal de cada una de las sociedades que integrarán esta litis.
2. Se recuerda a la parte demandante que deberá adjuntar a la demanda todas las pruebas que tenga en su poder y que pueda conseguir mediante derecho de petición, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 173 del C.G.P.

Para el cumplimiento de lo acá requerido se concede el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo.

*Se recuerda que todos los memoriales dirigidos a este juzgado deberán ser presentados a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo [csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co).*

**NOTIFÍQUESE**

**JUAN DAVID FRANCO BEDOYA**  
**JUEZ**

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA  
JUEZ  
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b2ace5b1abef6ee3abe8ef52fca8817c14505e82f30b843e992a76aa892f34a**  
Documento generado en 10/09/2020 02:26:06 p.m.